

Las Comunidades de Castilla: V Centenario (1521-2021)

The Communities of Castile: V Centenary (1521-2021)

Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Universidad de Castilla-La Mancha
Ramón.Sanchez@uclm.es
<http://orcid.org/0000-0002-8018-0931>

RESUMEN

Desde el siglo XIX y la irrupción del liberalismo, el interés por la revuelta ocurrida en Castilla entre 1520-1521 ha despertado una honda fascinación. Entretejiendo mito e historia, resulta difícil discernir “las voces de los ecos”, el punto de separación entre la auténtica realidad de los acontecimientos y la cascada de interpretaciones en forma de propaganda, literatura, utilización política, simbología... Hacer un estudio exhaustivo respecto a la historiografía y la bibliografía publicada alrededor de esta temática es misión imposible si se quiere abordar por entero y en toda su complejidad, dada la cantidad de aristas que perfilan el fenómeno histórico. La pretensión con este “balance historiográfico” es modesta. Intenta acercarse a lo acaecido al hilo de la conmemoración del V Centenario de la batalla de Villalar, poniendo de relieve algunas consideraciones y deteniéndose en las últimas aportaciones y líneas de investigación más novedosas o sometidas a debate.

Palabras clave: Comunidades de Castilla, revuelta, historiografía, Carlos I

Topónimos: Castilla

Periodo: 1520-1522

ABSTRACT

Since the 19th century and the irruption of liberalism, the interest in the revolt that occurred in Castile between 1520-1521 has awakened a deep fascination. Intertwining myth and history, it is difficult to discern “the voices of the echoes”, the rupture point between the actual reality of the events and the many interpretations in the form of propaganda, literature, political use, symbolism... To make an exhaustive study of the historiography and bibliography published on this subject is an impossible mission if one wants to approach it in its entirety and in all its complexity, given the number of aspects that outline the historical phenomenon. The aim of this “historiographic balance” is modest. It tries to approach the events of the commemoration of the V Centenary of the Battle of Villalar, highlighting some considerations and focusing on the latest contributions and the most recent lines of research, either new or subject to debate.

Keywords: Communities of Castile, revolt, historiography, Charles I

Place names: Castile

Period: 1520-1521

1. CONMEMORACIONES E HISTORIA

Las conmemoraciones históricas siempre constituyen efemérides atractivas, en particular para los profesionales de esa ciencia y para los interesados por el conocimiento de los hechos, personajes o acontecimientos rememorados (Moreno Luzón, 2021). Es cierto que la selección de esas remembranzas está condicionada por numerosos intereses, en especial los políticos, cuando la financiación y la brillantez de la empresa depende en gran medida de la mayor o menor generosidad a la hora de poner dinero sobre la mesa para llevar a buen término los proyectos diseñados.

Efectivamente, por todos es sabido que la elección de los centenarios no es algo baladí e inocente: unas gustan y otras no, unas se encierran bajo siete llaves y otras se airean a bombo y platillo. Justo es reconocer la distinta valoración realizada desde la mirada de una autoridad política frente a la de un historiador. ¿Qué se recuerda y qué partido se puede sacar de ello?, se pregunta quien se dedica a la gobernanza; el historiador, por su parte, no busca rentabilidad sino ampliar la comprensión de sucesos y personas cuyo papel fue decisivo en su momento o cuya interpretación exige de un revisionismo científico, no manipulador al servicio de una ideología. Hay ocasiones en las que confluyen los intereses de ambos profesionales, pero más frecuentemente divergen. El concepto de “lo políticamente correcto” oscurece ciertos hitos de la historia española. La muerte de Isabel la Católica (ya el apelativo otorgado por el pontífice Alejandro VI disgustará a algunos), 1504-2004¹, la expulsión de los moriscos, 1609-2009, por poner un par de ejemplos, se dejaron pasar con más pena que gloria, al resultar incómodos para ciertos sectores; por el contrario, otros (Carlos V, Felipe II) disfrutaron del paraguas protector de la Sociedad de Conmemoraciones Culturales, gozaron de todos los parabienes y bendiciones, y se aprovecharon para proyectar hacia el exterior una España moderna y renovada, dejando atrás fantasmas del pasado, resaltando aspectos como el europeísmo de Carlos V o la fuerza de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe II en todos los continentes. En la misma línea de precursor de la modernidad se inscribe el bicentenario en 1988 del fallecimiento del borbón Carlos III. ¡Y qué decir del recordatorio de la publicación del *Quijote* (2005 y su más discreto 2015)! Podríamos multiplicar los ejemplos, pero son suficientes para ratificar la idea expresada.

También es cierta la existencia de una fiebre conmemorativa, desatada de forma especial a raíz de la creación del Estado de las autonomías y del deseo, sano en la mayoría de las ocasiones, de recordar, al tiempo de reivindicar o incluso modelar, un pasado o bien no suficientemente conocido o semioculto, difuminado en el contexto de la historia general. Jerónimo López-Salazar (2005: 17) haciendo gala de fina ironía acuñó la expresión “era de los centenarios” para la historiografía española correspondiente a los años finales del siglo xx y comienzos del xxi.

Cada uno de ellos ha ido acompañado de una concepción del pasado acorde con la ideología de los patronos o con los gustos de los creadores de opinión, siempre asistidos

1 Algo similar podría decirse de Cisneros, hombre humanista gobernante de gran prestigio en un momento complicado, de quien, en 2017, quinto centenario de su fallecimiento, apenas se acordó la Iglesia toledana con una cuidada exposición en la catedral primada “Cisneros. Arquetipo de virtudes, espejo de prelados”, y Alcalá de Henares, lugar elegido por el prelado para erigir su universidad, más un ciclo de conciertos de la Comunidad de Madrid.

por un buen número de estudiosos que, vistos los rendimientos, orientan sus investigaciones en función de la cronología.

En este ambiente celebratorio se debe situar el programa desarrollado alrededor del recuerdo de las Comunidades de Castilla. 2021-1521 quinientos años –medio milenio– de una derrota para unos y una victoria para otros en los campos embarrados de Villalar. Evocaciones reivindicativas, lúdicas, oportunistas, auspiciadas por los poderes públicos –gobiernos autonómicos, ayuntamientos, entidades municipales– universidades y centros culturales, sin faltar algún avispa que hábilmente se sube al carro para medrar en provecho propio. No puede omitirse la incorporación de temas de actualidad, unos de auténtica justicia histórica –afán por resaltar el protagonismo de las mujeres donde han sido tradicionalmente las grandes olvidadas–, sin recurrir a retorcer los hechos para poner de relieve lo irreal, pero otros, cogidos por los pelos, no son sino una excrecencia inoportuna y hasta molesta.

En la submeseta norte, la Junta de Castilla y León mostró un ferviente entusiasmo por traer a la memoria lo sucedido entre 1520-1521, con la organización de una ambiciosa exposición en Valladolid, en la sede las Cortes, arropaba con un congreso internacional en el que se dio voz a numerosos historiadores de prestigio, aunque (sucede habitualmente) extraña la ausencia de ciertos nombres. No se olvidaron de actos más lúdicos en el campo de las artes: ópera *Los comuneros* de Ígor Escudero creada al efecto, el proyecto *Insurrecta* de Gonzalo Barondo (2020) llevado a cabo en Segovia en treinta y dos vallas publicitarias repartidas por la ciudad, sin olvidar eventos, dirigidos todos ellos al gran público, que se convirtieron en el lado más amable de los recordatorios y más aplaudido por la ciudadanía. Productoras castellanoleonesas han rodado documentales ilustrativos al hilo de los programas de actos diseñados. Digitalización de documentos o restauración de obras de arte son propuestas ejecutadas al calor de la efeméride.

Por contraste, llama la atención la actitud displicente de la Junta de Castilla-La Mancha, tal vez por identificarse el movimiento comunero con los “indignados” de Podemos. A pesar del protagonismo sobresaliente de las ciudades y territorios manchegos, en particular Toledo –alfa y omega del estallido–, Cuenca, Guadalajara y otras zonas más concretas, ha dado la espalda a la fecha y su simbología. Más allá de un solemne acto institucional escenificado en abril de 2021 en el convento de San Gil, sede de las Cortes, titulado “V Centenario del Levantamiento de las Comunidades de Castilla”, con intervenciones de las más altas autoridades autonómicas, de la declaración de principios y buenas intenciones, la cruda realidad es que poco o nada se ha materializado, pese al ofrecimiento por parte de varios especialistas en colaborar y aportar su modesto grano de arena. La exposición “Mujer y Comunidad” (2023), dedicada a diez personalidades femeninas en la transición del Medioevo a la Modernidad y el libro *Memoria documental del Movimiento Comunero* (2023) rompen esta sequía participativa. Tampoco la Universidad de Castilla-La Mancha, su Departamento de Historia y los componentes del área de Historia Moderna –soy el primero en entonar el *mea culpa*– han tomado en cuenta la importancia histórica de la conmemoración, ni tienen mucho de que presumir pues no han organizado ninguna actividad digna de reseñar. Tal vez no se han sentido suficientemente estimulados o, quizás, por ser más generoso y benévolo a la hora de enjuiciar, temerosos ante las dificultades y sinsabores inherentes a la puesta en marcha de iniciativas de calado, el hecho constatado es que más allá de conferencias impartidas el 23 de abril en aulas concretas de ciertas facultades, poca cosa se ha realizado.

En cualquier caso, sin ánimo de entrar en polémicas (recomendable Claramunt-Adao-Molas, 2002) más o menos estériles, los historiadores nos frotamos las manos por

un corolario habitual de las conmemoraciones, las publicaciones dejadas para el recuerdo y para la consulta en cualquier tiempo, presente y futuro, pero también nos llevamos las manos a la cabeza al escuchar afirmaciones –muchas veces de la clase política, en ocasiones reñida con el conocimiento de la historia– absolutamente erradas dando muestras de una ignorancia enciclopédica, incurriendo, con excesiva frecuencia, en un presentismo inadecuado... Innegable es también la necesidad de expurgar lo editado, pues hay de todo: valiosísimas aportaciones, innovadoras o de puesta al día junto a trabajos de divulgación poco cuidados. Evocando a *Don Quijote de la Mancha* se hace imprescindible una revisión similar a la narrada en el episodio del “donoso escrutinio” verificado por el cura y el barbero.

Resulta innegable y damos la razón a Miguel Santos, a pesar del tiempo transcurrido, que “si los centenarios tienen alguna utilidad inmediata, es ella ciertamente el palique a que dan lugar y la remoción de los conocimientos a que obligan” (Santos Oliver, 1916; 12). Es precisamente este último aspecto al que se va a prestar atención.

2. ALGUNAS RESPUESTAS DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS

La llamada de la conmemoración tuvo pues acogida favorable en concretos territorios e instituciones. El grupo IULCE de la Universidad Autónoma de Madrid se adelantó con un curso de verano en Alcázar de San Juan (2019) titulado “El tiempo de las Comunidades de Castilla (1516-1525)”. Reunió a reputados investigadores alrededor de dos núcleos conceptuales: Corte y escenario de poder, y Tiempos de conflicto. Castilla comunera... y realista. Una de las aportaciones más relevante y novedosa radicó en el enfoque a partir de los estudios de la Corte y de la Casa Real.

Probablemente el acto más lustroso de todos los organizados fuera el realizado en la ciudad de Valladolid, capital que acogió, en la primavera de 2021, una magna exposición –“Comuneros: 500 años”– y un congreso auspiciado por la Junta de Castilla y León. En el prólogo-presentación de la publicación de las actas, Salvador Rus Rufino, comisario de “El tiempo de la libertad. V Centenario de los Comuneros” escribe: “Durante quinientos años todas las generaciones de españoles han tenido y publicado su opinión sobre el movimiento comunero”, y remata con una contundente afirmación respecto al libro editado: “Pretende ser la opinión de una generación sobre las Comunidades” (Rus-Fernández, 2022: 19-20); propósito quizás demasiado ambicioso, sin restar mérito a lo ofrecido, pues se echan en falta acreditados autores.

A reseñar la organización del VIII Simposio de Historia Comunera a primeros de octubre de 2021 en Villalar titulado “Medio milenio de la batalla de Villalar. Comunidades de Castilla y republicanismo: ciudades y Estados”. Con independencia del contenido de esta convocatoria científica es imprescindible subrayar la notabilidad de estas reuniones científicas de “Historia comunera” que vienen realizándose desde 2009 -la última la IX en Santiago de Compostela en noviembre de 2022, dedicada a “Extranjeros y derecho de extranjería en las Cortes de Santiago de 1520” bajo la dirección académica de István Szászdi León-Borja, acompañado, según las ocasiones, de otros coordinadores. Con distintos escenarios, Villalar –mayoritariamente lugar elegido–, Valladolid, Segovia, Santiago, y el patrocinio de diferentes instituciones y organismos –Ayuntamiento de Villalar, Fundación Villalar, Universidad de Valladolid, IEGPS–, las temáticas objeto de estudio han sido variadas y las aportaciones algo desiguales, pero todas de gran interés científico². Enfocados en los ámbitos de la his-

2 Aparte de las dos citadas, el resto llevaban los siguientes títulos: I. “Monarquía y Revolución: en torno a las Comunidades de Castilla” (2009); II “Imperio y Tiranía. La dimensión europea de las Comunidades de Castilla” (2010); III Conversos y Comuneros. Mito o Realidad Histórica” (2012); IV “La mujer en las Comunidades de Castilla” (2014); V “Iglesia y Estado en la revolución comunera” (2016); VI “Don Carlos en Castilla y León

toria y del derecho, con la presencia del continente americano y bastantes investigadores europeos, brindaron la ocasión de escuchar ponencias de innumerables expertos, nacionales e internacionales³, incluido el propio Joseph Pérez, quien concurrió en dos ocasiones. La publicación de las ponencias constituye un valioso documento imprescindible para cualquier persona atraída por el conocimiento de este episodio a la luz de distintas perspectivas, todas ellas complementarias y fruto de especialistas interdisciplinarios.

La efeméride se ha aprovechado para sacar a la luz una serie de monografías de conjunto que amplían la bibliografía existente y contribuyen a la difusión del acontecimiento más allá del círculo reducido de los entendidos. Conviene mencionar por su utilidad las escritas por Máximo Diago (2020), Miguel Martínez (2021), Engel de la Cruz (2022) de valor desigual pero siempre de lectura provechosa. Igualmente se han formalizado reediciones de clásicos como *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna* de José Antonio Maravall.

Al rebufo de la emblemática fecha, han aparecido obras de singular calidad. A destacar la sólida biografía de Juan de Padilla, de Fernando Martínez Gil (2020), uno de los máximos conocedores de las Comunidades, en especial en Toledo, el libro de Claudio César Rizzuto (2021), el ensayo sobre la rebelión –no revolución– de Salvador Ruz y Eduardo Fernández (2021), o la huella del fenómeno comunero en la literatura de manos de Guillermo Fernández (2021).

Desde otras instituciones gubernamentales o privadas se han llevado a buen término propuestas, cuyo mérito principal es trasladar a la opinión pública la divulgación del movimiento y dar a conocer aspectos olvidados o poco conocidos. En este sentido merece la pena recordar varias. Algunas reales academias provinciales han sido sensibles a la llamada de la memoria. La Real Academia de San Quirce de Segovia, para no olvidar a su ilustre regidor y caudillo Juan Bravo, organizó un ciclo de conferencias, presenciales y en la web de la UNED, en torno al V Centenario y su incidencia en la ciudad; la de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo siguió idéntica iniciativa publicando con los textos impartidos un número extraordinario de su boletín (*Toletum, Comuneros de Castilla*, 2020). El socorrido formato de lecciones magistrales de carácter local a cargo de expertos estuvo a la orden del día. El Ayuntamiento madrileño desarrolló un ciclo titulado “Madrid y las Comunidades de Castilla”.

Archivos Estatales contribuyó con exposiciones virtuales del Archivo de Simancas (“La sentencia de los comuneros en su contexto”), mujeres en la Guerra de las Comunidades de Castilla, documentos de la Chancillería de Valladolid o piezas de diversos archivos. Al afán divulgativo se ha sumado la publicación de comics (*Los Comuneros. 500 años de una rebelión* de Jorge Rodríguez Rivero; *Valladolid comunera*, ilustrado por Jorge Peligro).

3. HISTORIOGRAFÍA COMUNERA Y ENFOQUES ACTUALES

Aprovechando la pluralidad de perfiles con los que se ha abordado el V Centenario tomando como fecha, no se pierda de vista, una derrota, la de Villalar, cargada de un simbolismo extraordinario, parece pertinente poner de relieve, a partir del punto de vista del especialista, la visión dada por los interesados en esta materia.

(1517-2017)” (2017); VII “Comercio, rentas y globalización en las Comunidades de Castilla” (Segovia, 2019).

3 Sin pretensión de citar a todos cabe mencionar entre los extranjeros a Ludolf Pelizaeus (Alemania), Gillian Fleming, Eva Ortlieb (Austria), Tibor Marti (Hungría) Manuela Mendonça, Julieta Araujo (Portugal), Raymond Fagel (Países Bajos), René Vermeir (Bélgica), Antonio Suárez (Suiza), Gabriel Rocca (Argentina) y entre los nacionales además del coordinador István Szászdi, Juan Manuel Pérez-Prendes, Agustín Bermúdez, Remedios Morán, Dámaso Vicente, M.^a Isabel del Val, José García Oro, Enrique Martínez, Claudia Möller, Miguel Gómez Vozmediano, Máximo Diago, Amparo Rubio, Efrén de la Peña, Bethany Aram...

A partir del magistral estudio historiográfico de Gutiérrez Nieto (1973; 19-122) son numerosos los autores inclinados a hacer un balance interpretativo en el contexto de obras misceláneas o a modo de preámbulo al desarrollo por extenso del conflicto. Las páginas escritas por Jerez Calderón (2007: 29-80) merecen un lugar preferente. Igualmente se pueden recordar otras visiones escritas por Diago Hernando (2021: 135-146), Sánchez González (2008: 15-32) o las más antiguas de Pérez (1963: 238-283; 1982: 6-28). Centradas en la visión del Ochocientos destacan los trabajos de Roberto López Vela (2002: 499-542; 2004: 105-138), sin olvidar el más reciente (2022: 771-790), dedicado al análisis de las argumentaciones de los textos más destacados escritos entre los siglos xvii- xviii. Con el fin de no reiterar lo sobradamente conocido, nos remitimos a estos trabajos y preferimos abordar cuestiones distintas dentro de este ámbito.

En el análisis de la contienda, cada vez es más notoria, imprescindible y fructífera la convergencia de diferentes disciplinas y áreas de conocimiento, dando por resultado una comprensión del asunto mucho más minuciosa, exacta y enriquecedora. En efecto, derecho e historia, sin desdeñar terceras materias –sociología, política–, se han convertido en las dos orientaciones más proclives e inclinadas al examen de estos hechos y de este tiempo concreto, con sus inevitables secuelas a lo largo de los siglos.

Del mismo modo, se hacen indispensables e inexcusables las aportaciones procedentes del mundo bajomedieval, a partir del último cuarto del siglo xv, más en concreto todo lo relativo al ámbito urbano, las oligarquías, el peso de la nobleza..., para poder entender no solo la génesis de la pugna sino los intereses, las desconfianzas o las ambiciones de los diferentes estratos sociales partícipes en las revueltas. En esta línea de investigación parece obligado aludir a los valiosos trabajos de M.^a Isabel del Val, Máximo Diago, Óscar López o Hipólito R. Oliva, algunos de los cuales, relacionados con el estallido comunero, se indican en la bibliografía final.

3.1. Mujeres y Comunidades

Nuevo impulso ha cobrado el estudio de la participación femenina en la guerra, tanto de aquellas protagonistas de extraordinaria relevancia, encabezadas por Juana de Castilla, reclusa en Tordesillas y María de Pacheco, como de otras muchas anónimas. Un hito importante en la recuperación de la historia de las mujeres puede considerarse el Simposio Internacional de Historia Comunera, titulado “La mujer en las Comunidades de Castilla”, celebrado en Villalar en 2014, cuyas ponencias (no todas) se recogieron en un libro monográfico (Szászdi León-Borja-Galende Ruiz, 2020).

Se ha progresado en el conocimiento de interesantes aspectos, tales son el papel desempeñado por las ciudades castellanas en general y de Valladolid en concreto (Majo Tomé, 2013: 329-348; 2020: 79-98, Pedruelo, 2022); el de las mujeres en Salamanca (Möller Recondo, 2020: 321-342); damas ilustres, a saber, María Coronel, esposa de Juan Bravo (Peña Barroso, 2020: 343-360) o la condesa de Monteaguado, hermana de María Pacheco (Diago Hernando, 2020: 255-290). Ciertos miembros de la familia del emperador Carlos V en su relación con las alteraciones han sido objeto de atención. Por supuesto Juana de Castilla (Aram, 2001; 2013: 35-60; 2020: 101-124; Pérez, 2006: 69-82); también su hija Catalina, futura reina de Portugal (Correia, 2020: 457-488; Mendonça, 2020: 443-456).

Pero, sobre todo, la hegemonía historiográfica la alcanza María Pacheco, esposa y luego viuda del caudillo Juan de Padilla. Se ha escudriñado su vida y su actuación desde los más variados perfiles, sin entrar en la visión ofrecida por la literatura (Fernández Rodríguez-Escalona, 2021). Monografía biográfica (Martínez Gil, 2005), formación (Szászdi León-Borja, 2018), análisis psicológico (Morales Castro, 2020: 237-254), personalidad

(Pérez-Prendes, 2013: 385-410), conexiones con el republicanismo (Szászdi León-Borja, 2020: 115-146; 2021: 217-231) exilio portugués (Mendonça, 2021: 143-160; Vicente Blanco, 2020: 193-210), el mito construido en torno a su figura (Sánchez González, 2020: 211-236). La fuerte atracción ejercida secularmente ha condicionado mucho su percepción para bien o para mal, pues menudean por igual las críticas aceradas, en particular de los cronistas próximos al alzamiento y las alabanzas desmesuradas o anacrónicas en el presente, hasta llegar a identificarla como “Pasionaria de la Castilla moderna” (Martínez, 2021: 132).

Realmente, se sigue poniendo el foco de atención en las damas “célebres”, dejando en el silencio a la inmensa mayoría silenciosa, pero justo es reconocer que, aunque sea a paso de procesión, algo se va avanzando y se abre camino.

3.2. Historia del arte y Comunidades

Más allá del fenómeno comunero considerado inspirador de obras artísticas en pintura o escultura, recientemente se está produciendo un acercamiento novedoso, o al menos distinto a las relaciones entre la historia del arte, en sus diversas formas de expresión, con la revuelta. Carlos Jesús Sosa, respecto al arco de Santa María de la ciudad de Burgos, formula una interpretación en el sentido de considerar su fisonomía deudora de la rebelión de 1520. La iconografía, añade, “es una clara reivindicación del buen gobierno, de la participación urbana en la toma de decisiones” (Sosa Rubio, 2022: 867), cuestiones muy latentes en las reivindicaciones de los sublevados. Con anterioridad, Ignacio González explicó la intencionalidad de la composición en un deseo de desagrar al rey por parte de una urbe sediciosa y alzada en armas contra su soberano (González de Santiago, 1989: 298). Ciertos documentos relativos a protagonistas del conflicto sirven para el conocimiento de la miniatura de códigos jurídicos. Así lo ha hecho Jaime Moraleda con una carta de privilegio relacionada con la compraventa de las casas propiedad del regidor Hernando de Ávalos (Moraleda Moraleda, 2021: 23-37).

Frente a la abundancia de investigaciones acerca de los estragos en el patrimonio artístico de la guerra de la Independencia y la Civil de 1936-1939, muy poco se ha escrito en relación con la incidencia de la ocurrida entre 1520-1522 (Vasallo Toranco, 2017: 49-57). Para atender esta laguna historiográfica, Sánchez González (2022: 227-250) hace un recorrido por la repercusión en tres tipos de patrimonio: arquitectónico, artístico y documental-cultura escrita. Respecto a esta última resulta innovador la observación del impacto de la imprenta en la contienda (Fernández-Merle, 2021), considerada arma propagandística y su utilización por los bandos en liza.

3.3. Estudios locales y de personalidades

Desde hace un tiempo, acentuándose la tendencia ante la proximidad del 2020-2022 y su eco historiográfico, han proliferado obras locales complementarias a los ya existentes (Toledo, Segovia, Medina del Campo, Zamora, Tierra de Campos, Jaén...), adecuadas para entender con más detalle en espacios concretos lo acaecido en la insurrección comunitaria. Igualmente se ha puesto el foco de atención en la actuación de ciertos personajes –al margen de los grandes líderes Padilla, Bravo, Maldonado, Acuña y María Pacheco–, cuyas conductas merecen la pena enjuiciar en su justo término, huyendo de generalizaciones.

Conviene pues mencionar Soria, Madrid, Cuenca, estudiados por un mismo autor (Diago Hernando, 2001: 125-184; 2005: 35-93; 2008: 105-125), Aranda de Duero (Peribáñez Otero, 2011: 46-71; 2020: 329-351), La Mancha (Gómez Vozmediano, 2008: 169-210; 2020: 383-414), Albacete (Pretel Marín, 2008: 211-254) Valladolid (Majo Tomé, 2017, Pedruelo, 2022), Alcalá (Carrasco Tezano, 2016), Aledo-Totana (Martínez-Sánchez, 2007),

Ávila (Tapia Sánchez, 2007: 139-182). Entre las personalidades perfiladas corresponde citar a Bernardino de Valbuena (López Muñoz, 2008: 45-66; 2020), Francisco Mercader (Castillo Fernández, 2020: 117-154), los doctores de la universidad de Salamanca, Alonso de Zúñiga y Valdivieso (Möller Recondo, 2015: 499-524), la familia Coronel de Segovia (Peña Barroso, 2015: 51-70; 2020: 343-360), Pedro Girón, Francisco de Rojas (López Pita, 2007: 67-89; 2019: 17-33), Juan de Ribera (Sánchez González, 2019: 337-376), Diego Ramírez de Villaescusa (Labrador-Sáez, 2020: 125-152; Fleming 2021: 305-376), Juan Gaitán (Vaquero Serrano, 2001).

3.4. Milicia y Comunidades

La veta estrictamente militar, poco explotada tradicionalmente con contadas excepciones (Miranda Calvo, 1984), ha renacido mostrando interés por la batalla de Villalar (Sáez Abad, 2015; Esteban Ribas, 2021: 46-51), cerco de Logroño (Téllez Alarcía, 2021), asedio al alcázar segoviano (Marcelo Rodao, 2019; Martínez-Falero del Pozo, 2019), operaciones y cuerpos militares (Castro-Mateo, 2016 y 2021; Martínez Ruiz, 2020: 23-40), tratados de disciplina castrense (Morán, 2023: 183-209), armamentos y tácticas (Etxeberría Gallastegi, 2021: 30-36).

3.5. Debate: ¿revuelta o revolución?

Un debate, no nuevo pero sí reverdecido al hilo de la conmemoración de 2021, es el de la consideración de las Comunidades una revolución o una revuelta cuyo fin último era transformar determinadas formas de gobierno e instituciones. La polémica –o para ser más preciso, la discrepancia en la interpretación– es añeja y merece un análisis detallado. Una simple ojeada a los títulos ofrecidos por los grandes maestros –dicho con admiración y respeto– en el estudio de la insurrección deja patente su dimensión revolucionaria. José Antonio Maravall (2021), Joseph Pérez hablan de revolución (1970). El primero, historiador de gabinete, alejado de los archivos, mostró sus reticencias y dudas antes de aplicar al alzamiento la consideración revolucionaria, si bien admite que “afortunadamente me decidí por hacerlo” (Maravall, 1989: 5); el segundo matiza “revolución prematura”. Transcurrido más de medio siglo desde su publicación, con la lógica evolución y avance en el saber, aunque su magisterio goza de un reconocimiento unánime, con matices, no ha impedido, el cuestionamiento cada vez mayor de esta visión –otros mantienen su plena vigencia (Ballester Rodríguez, 2011: 215-249)–, y una tendencia a sustituirla por el de reforzamiento o simple mantenimiento de la legalidad en vigor o por el de revuelta y enfatizando el carácter innovador, renovador.

Efectivamente, mediada la década de 1970, ya Benjamín González Alonso expresó con claridad este parecer a partir de la comparación de la sentencia arbitral de 1465 y del programa político (Ley Perpetua) de 1520. Los documentos, afirma, “desmienten el carácter revolucionario”, las propuestas pretenden mayoritariamente “reforzar, desarrollar o complementar las existentes, más que anularlas o alterarlas sustancialmente”. Todo lo cual no significa menospreciar su importancia: “En modo alguno. El proyecto político de las comunidades posee extraordinaria trascendencia, sobre todo si se conecta con la historia política y jurídica anterior” (González Alonso, 1981: 20, 34, 54). Más recientemente, ciertas voces insisten en ideas similares. David Torres rechazó la calificación de movimiento revolucionario con tres argumentos: “Respeto básico al orden constituido”. Considera sus peticiones intentos de “reformar el estilo de gobierno sin poner en tela de juicio jamás los fundamentos generales del sistema” y, por último son “proposiciones de signo pactista inequívoco” (Torres Sanz, 2009: 40); Luis Ribot, al comparar las revueltas del reinado de Enrique IV

de Trastámara con lo acaecido en 1520-1521, escribe: “En ninguno de ambos momentos se trató de sustituir una legalidad por otra, sino de guardar las leyes del reino. Ninguna de ellas fue una revolución” (Ribot, 2021: 27). Respecto a la tesis renovadora, se ha matizado “fue un intento de renovación –que no innovación– del aparato político e institucional de la Corona, porque los rebeldes únicamente quisieron reforzar la participación del pueblo en la gobernación del reino y limitar los excesos del poder real, pero siempre dentro de los límites de la monarquía estamental” (Jerez Calderón, 2007: 25). Calificar de no revolucionarias las ideas políticas y las aspiraciones de gobierno comunero “no implica privarla del sentido de novedad..., no rebaja su singularidad ni limita la profundidad del cambio propuesto en la participación política sobre la base de la proclama de libertad” (Rus-Fernández, 2021: 142). De simple revuelta la denomina Sánchez León, aunque centrada en las ciudades de Segovia y Guadalajara (1998).

La Santa Junta y las ciudades levantadas “argumentaban, no desde una perspectiva revolucionaria como a veces se ha dicho, sino desde el supuesto de que se acudía a reparar (o restaurar), un orden jurídico que se considera alterado y cuya restauración –desde el entendimiento medieval del derecho– se consideraba como verdadera obligación” (Fernández Albadalejo, 1992: 21). Por otro lado, conviene no perder de vista la tradición urbana subversiva característica de mediados del siglo xv en España (López Gómez, 2017: 209-216) y en diversos espacios europeos.

En cualquier caso, la corta duración de la revuelta, o si se prefiere de la fracasada revolución, no dio pie a una radical subversión del orden establecido, si bien supuso cambios posteriores. Realmente, se ha hablado de fracaso en cuanto a las reformas y la distribución de influencia: “La revuelta comunera de los años 1520 1522 fracasó en la consecución de sus objetivos, pues no logró sacar adelante reformas relevantes que propiciasen un nuevo reparto del poder entre los diferentes grupos que conformaban las sociedades políticas urbanas, y que dichas reformas se consolidasen” (Diago Hernando, 2021: 33).

De cualquiera de las maneras, estamos ante una cuestión sumamente espinosa, polémica, suscitadora de encendidos e inconclusos debates, difícil de pronunciarse de una forma categórica, con una rotundidad válida para todos los lugares. Es factible que, en ciertas ciudades, los acontecimientos puedan considerarse revolucionarios, pero en otras es muy improbable⁴. Si se piensa en Burgos, cuya permanencia en el entramado sedicioso fue muy limitada en el tiempo, ¿sería adecuado hablar de revolución? Aun aceptando con matices este calificativo, es evidente que estaríamos ante una revolución fracasada, anclada más en el mundo de las ideas que en la realidad de los hechos, más en los propósitos que en la práctica, anunciadora de conceptos de fuerte arraigo siglos después (republicanismo urbano, soberanía nacional) o con proyectos de profundos cambios no llevados a término. Tales las ideas de la supremacía del reino respecto al rey y su supeditación o el proyecto de las nuevas Cortes, un ámbito en el que, en opinión de Juan Carretero, uno de los mejores conocedores de ese órgano representativo, no se trataba de una reforma institucional sino de una revolución institucional (Carretero Zamora, 2002: 275). La existencia de una “preburguesía emergente” con aspiraciones de alcanzar la hegemonía local monopolizada por la oligarquía urbana dominante y suplantarla, es un argumento claro a favor del tinte revolucionario (Val Valdivieso, 1998: 631-632).

Se tiene la impresión, en ocasiones, de acercarse a la controversia desde unos planteamientos metodológicos inadecuados, enturbiados por la mitología creada alrededor del movimiento (Berzal, 2008) y de sus actores principales, la utilización de conceptos ana-

4 La situación de Toledo la expongo en Sánchez González (2023: 68-72)

crónicos (democracia, libertad, soberanía popular) o el insano ejercicio de hacer historia contrafáctica o ucronía, aparte de que muchas veces la información manejada es muy sesgada, al basarse no en los escritos comuneros, sino en testimonios e imputaciones (a menudo exageradas e inexactas) señaladas por los vencedores o por los enemigos de la Comunidad.

En una sensata reflexión, Claudia Möller, firme defensora de la consideración revolucionaria de las Comunidades, señalaba que la propuesta de análisis y la bibliografía sobre ellas:

Puede tener lagunas, puede carecer de datos empíricos... Puede que encontremos ciertas inconsistencias, pero también creo que todas tienen algo que decir, y que en el fondo ningún investigador –de ayer y de hoy– está en condiciones de subirse al Olimpo para desacreditar a nadie. (Möller Recondo, 2004: 156-157)

De cualquier modo, para concluir, no es impertinente formular debates acerca de ideas e interpretaciones, pese a estar esmaltados de dudas y controversias, más bien siempre resulta beneficioso para la historiografía, aun admitiendo el riesgo de contribuir a introducir más confusión.

Se impone terminar. La temática comunera con todas sus vertientes interpretativas, pese a la insistencia en su indagación, se ha convertido en un filón inagotable de confluencia para especialistas de variadas disciplinas, favoreciendo un conocimiento cada vez más preciso y abierto. Y, sin duda, seguirá dando sus frutos al margen de cualquier conmemoración o centenario, poniendo buen cuidado en dejar aparcada, en un segundo plano, toda la mitología arbitrada a su alrededor.

BIBLIOGRAFÍA

- Aram, B. (2001): *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons.
- (2013): “La Reina Juana, Fray Juan de Ávila y la Infanta Catalina ante los Comuneros”, en Szászdi León-Borja, I, y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Imperio y tiranía: la dimensión europea de las Comunidades de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 35-60.
- (2020): “En manos de la reina. Juana I y el aprendizaje político-dinástico de sus hijos en Tordesillas”, en Carlos Morales, C. J., González Heras, N. (dir.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 101-124.
- Ballester Rodríguez, M. (2011): “Comunidad, patria y nación como fuentes de la legitimidad política en las Comunidades de Castilla (1520-1521)”, *Revista de Estudios Políticos*, 153, 2011, pp. 215-249.
- Berzal de la Rosa, E. (2008): *Los comuneros. De la realidad al mito*, Madrid, Sílex.
- Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), (2020): *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo.
- Carrasco Tezano, Á. (2016): *A voz de Comunidad. La rebelión comunera en Alcalá de Henares: 1520-1521*, Madrid, Domiduca Editorial.
- Carretero Zamora, J. M. (2002): “Las Cortes en el programa comunero: ¿reforma institucional o propuesta revolucionaria?”, en Martínez Gil, F. (coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional “Poder, Conflicto y Revuelta en la España de Carlos I*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 233-278.
- Castillo Fernández, J. (2020): “Un comunero ante el patíbulo: vida, muerte y memoria de Francisco Mercador, capitán de la Comunidad de Baza”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 30, pp. 117-154.

- Castro Fernández, J. J. de y Mateo de Castro, J. (2016): “Ingenieros y artilleros en la guerra de las Comunidades de Castilla”, en Martínez Ruiz, E., Cantera Montenegro, J., Pazzis Pi Corrales, M. de (coord.) y Sánchez Lázaro, L. (ed. lit.), *La organización de los ejércitos*, Madrid, Ministerio de Defensa, pp. 538-593.
- (2021): “Las operaciones militares de la Guerra de las Comunidades, *Desperta Ferro*, 51, pp. 22-27.
- Claramunt, S., Adao da Fonseca, L., Molas Ribalta, P. (2002): *Las conmemoraciones en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Correia de Lacerda, V. (2020): “Catarina de Áustria, Infanta de Espanha, Rainha e Regente de Portugal”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, Centro Estudios Camino Santiago (CECS), pp. 457-488.
- Cruz, E. de la (2022): *Comuneros. La revolución de Castilla*, Madrid, Almuzara.
- Diago Hernando, M. (2001): “Las ciudades castellanas contra Carlos I: Soria durante la re- vuelta de las Comunidades”, *Celtiberia*, 94, pp. 125-184.
- (2005): “Realistas y comuneros en Madrid en los años 1520 y 1521. Introducción al estudio de su perfil sociopolítico”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 45, pp. 35-94.
- (2008): “El movimiento comunero en Cuenca y su provincia”, en Gómez Vozmediano, F. (coord.), *Castilla en llamas: La Mancha comunera*, Ciudad Real, Almud, pp. 105-126.
- (2020): “Las mujeres nobles en la vida política de las ciudades castellanas a principios del siglo XVI: el ejemplo de la Condesa de Monteagudo, hermana de María Pacheco”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 255-290.
- (2021): *Las Comunidades de Castilla. La rebelión de las ciudades castellanas contra el rey Carlos I de Habsburgo (1520-1522)*, Madrid, Dykinson.
- (2021): “Las Comunidades de Castilla (1520-1522) como conflicto intraurbano. Sus peculiaridades en el contexto político europeo”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 47, pp. 9-36.
- Etxeberria Gallastegi, E. (2021): “Realistas y comuneros. Ejércitos, armamento y tácticas”, *Desperta Ferro*, 51, pp. 30-36.
- Esteban Ribas, A. R. (2021): “La batalla de Villalar”, *Desperta Ferro*, 51, pp. 46-51.
- Fernández Albadalejo, P. (1992): *Fragmentos de monarquía*, Madrid, Alianza.
- Fernández Rodríguez-Escalona, G. (2021): *La imagen literaria de los comuneros. Cinco siglos de conflicto entre literatura e historia*, Valladolid, Castilla Ediciones.
- Fernández Valladares, M. y Merle, A. (2021): *Impresos comuneros. Propaganda y legitimación política al fragor de las prensas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Fleming, G. B. (2021): “Un obispo en la lista negra del levantamiento comunero: el caso de Diego Ramírez de Villaescusa”, en Szászdi León-Borja, I., Vicente Blanco, D.F.J. (eds.), *Cuando el mal gobierno sublevó a un pueblo: 1521:2021: 500 años de la revolución comunera*, Valladolid, Páramo, pp. 305-376.
- Gómez Vozmediano, M. F. (2008): “El conflicto comunero en tierras de Ciudad Real, los maestrazgos de órdenes y señoríos de Chillón”, en Gómez Vozmediano, F. (coord.), *Castilla en llamas: La Mancha comunera*, Ciudad Real, Almud, pp. 169-210.
- (2020): “Las Comunidades en el mundo rural castellano-mancheño y en el priorato de San Juan”, en Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), *Las Comuni-*

- dades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 383-414.
- González Alonso, B. (1981): "Las comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto", en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo Veintiuno, pp. 7-56.
- González de Santiago, I. (1989): "El arco de Santa María en Burgos", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 55, pp. 289-306.
- Gutiérrez Nieto, J. I. (1973): *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, Planeta.
- Jerez Calderón, J. J. (2007): *Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Marcial Pons.
- Labrador Arroyo, F. y Sáez Olivares, A. (2020): "Diego Ramírez de Villaescusa y su papel durante la revuelta de las Comunidades (1519-1521)", en Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 125-152.
- López Gómez, O. (2012): "Representatividad política y rebelión urbana a fines del medievo: las asambleas del común toledano (1478-1522)", *Anuario de estudios medievales*, 42, 2, pp. 727-753.
- (2017): "La reacción subversiva frente al nuevo rey castellano: Toledo, 1516", en Toro Ceballos, F. (coord.), *Carolus: Homenaje a Friedrich Edelmayer*, Alcalá la Real, Ayuntamiento, pp. 209-216.
- López Muñoz, T. (2008): "Bernardino de Valbuena el líder comunero de Villalpando", *Studia Zamorensia*, 8, pp. 45-66.
- (2020): *Proceso contra Bernardino de Valbuena, el comunero de Villalpando*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- López Pita, P. (2007): "Nobleza y perdón regio. Noticias sobre el otorgado a Pedro Girón en el contexto del movimiento comunero", *Cuadernos de Historia de España*, 81, pp. 67-90.
- (2019): "Significado del movimiento comunero frente a Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos y señor de Layos", *Toletum*, extra 3, pp. 17-33.
- López-Salazar Pérez, J. (2005): "El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos", en Sanz Camañes, P. (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex.
- López Vela, R. (2002): "Monarquía, ciudades y nobleza: las Comunidades de Castilla y la revolución liberal en la historiografía del siglo XIX", en Bravo, J. (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (siglos XVI- XVIII)*, Madrid, UAM, Vol. 2, pp. 499-542.
- (2004): "Las Comunidades: ¿lucha por la libertad o "feudalismo concejil"? El debate sobre la "revolución" en la historiografía de la Restauración", *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 24, pp. 105-138.
- (2022): "Las Comunidades de Castilla en la historiografía del "absolutismo" y el primer liberalismo", en Rus Rufino, S. y Fernández García, E. (coord.), *El tiempo de la libertad. Historia política y memoria de las Comunidades en su V Centenario*, Madrid, Tecnos, 2022, pp. 771-790.
- Majo Tomé, B. (2013): "Las leonas de Castilla: revisión historiográfica y planteamiento para el estudio de la participación de las mujeres de las ciudades castellanas en la guerra de las comunidades", en Solórzano Telechea, J. A., Arízaga Bolumburu, B., Aguiar Andrade, A. (coord.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 329-348.

- (2020): “La Guerra de las Comunidades en Valladolid: mujeres en el conflicto comunero”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 79-98.
- Maravall, J. A. (1963): *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, Revista de Occidente.
- (1989): *Poder, honor y elites en el siglo xvii*, Madrid, Siglo Veintiuno.
- Marcelo Rodao, M.^a G. de (2019): *El cerco del Alcázar de Segovia 1520-1521. Nuño de Portillo y la defensa de la catedral*, Segovia, Ediciones Derviche.
- Martínez, M. (2021): *Comuneros. El rayo y la semilla (1520-1521)*, Gijón, Hoja de Lata Editorial.
- Martínez-Falero del Pozo, U. (2019): *El asedio del Alcázar de Segovia durante la guerra de las Comunidades 1520-1521*, Segovia, Patronato del Alcázar de Segovia.
- Martínez Gil, F. (2005): *María Pacheco (1497-1531)*, Ciudad Real, Almud.
- (2020): *Juan de Padilla. Biografía e historia de un mito español*, Madrid, La Ergástula.
- Martínez Martínez, M. y Sánchez Pravia, J. A. (2007): *Hacia la conquista del poder: el conflicto comunero en Aledo-Totana (1520-1523)*, Totana, Ayuntamiento.
- Martínez Ruiz, E. (2020): “Aspectos militares de la Guerra de las Comunidades”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 23-40.
- Mendonça, M. (2021): “Una mujer en el exilio. Maria de Padilla y Portugal”, en Szászdi León-Borja, I, Vicente Blanco, D.F.J. (eds.), *Cuando el mal gobierno sublevó a un pueblo: 1521:2021: 500 años de la revolución comunera*, Valladolid, Páramo, pp. 143-160.
- (2020): “Catarina de Áustria, uma infanta que vive o movimento comunero. Uma rainha de Portugal propiciadora da política de Carlos V e de Filipe I (1507-1578)”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 443-456.
- Miranda Calvo, J. (1984): *Reflexiones militares sobre las Comunidades de Castilla*, Toledo, Zocodover.
- Möller Recondo, C. (2015): “El doctor Alonso de Zúñiga: catedrático de Derecho y comunero”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Carlos V: conversos y comuneros*, Valladolid, CECS, pp. 499-524.
- (2020): “La cara oculta de la revolución: las mujeres en la vida de los comuneros universitarios”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 321-342.
- Moraleda Moraleda, J. (2021): “La Carta de privilegio para la venta de las casas del comunero Hernando de Ávalos: el arte de la miniatura en los códigos jurídicos españoles de principios del siglo xvi”, *De Arte*, 20, pp. 23-37.
- Morales Castro, C. A. (2020): “María Pacheco: análisis psico biográfico de su niñez y adolescencia a través de la teoría de desarrollo psicosocial de Erik Erikson”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 237-254.
- Morán Martín, R. (2023): “Los tratados de Sancho de Londoño y Francisco de Valdés. Notas sobre humanismo militar en el siglo xvi”, en *Seguridad y fronteras*, Valladolid, CECS, pp. 183-209.

- Moreno Luzón, J. (2021): *Centenariomanía. Conmemoraciones hispánicas y nacionalismo español*, Madrid, Marcial Pons.
- Oliva Herrero, H. R. (2014): “¡Viva el rey y la comunidad! Arqueología del discurso político de las Comunidades”, Oliva Herrero, H. R., Challet, V., Dumolyn, J. y Carmona Ruiz, M.ª A. (coord.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 315-356.
- (2020): “Vísperas de Villalar. Libertad, autonomía y orden político a fines de la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, 21, pp. 1-10.
- (2020): “El factor popular durante el conflicto comunero. Para una reevaluación de la Guerra de las Comunidades”, en Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 191-224.
- Peña Barroso, E. de (2015): “La Comunidad de Segovia y la familia Coronel”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.ª J. (coord.), *Carlos V: conversos y comuneros*, Valladolid, CECS, pp. 51-70.
- (2020): “Doña María Coronel, viuda del capitán segoviano Juan Bravo”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.ª J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 343-360.
- Pérez, J. (1977): *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, [Burdeos, 1970] Madrid, Siglo Veintiuno.
- (2006): “Juana la Loca y los comuneros”, en *Doña Juana. Reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, pp. 69-82.
- Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, J. M. (2013): “María Pacheco, comunera por otro entusiasmo”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.ª J. (coord.), *Imperio y tiranía: la dimensión europea de las Comunidades de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 385-410.
- Peribáñez Otero, J. G. (2011): “La revolución comunera en Aranda de Duero”, *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 26, pp. 46-71.
- (2020): “De Soria a Salamanca: las ciudades comuneras en la cuenca del Duero”, en Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 329-351.
- Pedruelo, E. (coord.), (2022): *Valladolid en las Comunidades*, Valladolid, Ayuntamiento.
- Preteel Marín, A. (2008): “Los comuneros de Albacete” en Carlos Morales, C. J. de, González Heras, N. (dirs.), *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 211-254.
- Ribot, L. (2021): “La revuelta de las Comunidades de Castilla (1520-1521)”, Lección inaugural del curso 2021-2022, Madrid, UNED.
- Rizzuto, C. C. (2021): *La revuelta de las comunidades de Castilla en el Reino de Dios: profecía, heterogeneidad religiosa y reforma eclesial, 1520-1521*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rus Rufino, S., Fernández García, E. (coord.) (2021): *La rebelión de las Comunidades. Monarquía, comunidad y participación política*, Madrid, Tecnos.
- (2021): “Cinco siglos de un debate: rebelión y reforma frente a revolución en las Comunidades de Castilla en su V Centenario”, *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*, 21, pp. 3-16.
- (2022): *El tiempo de la libertad. Historia política y memoria de las Comunidades en su V Centenario*, Madrid, Tecnos.
- Sáez Abad, R. (2015): *La batalla de Villalar 1521: la Guerra de las Comunidades*, Madrid, Almena.

- Sánchez González, R. (2008): “La historiografía de las Comunidades” en Gómez Vozmediano, M. F., *Castilla en llamas. La Mancha comunera*, Ciudad Real, Almad.
- (2019): “Juan de Ribera, las comunidades de Castilla y los pleitos de sus sucesores en el marquesado de Montemayor en el siglo XVI”, *Chronica Nova*, 45, pp. 337-376.
- (2020): “María Pacheco: entre el mito y la realidad”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 211-236.
- (2021): “Ajustes de cuentas tras la derrota de Villalar (1521). Reparaciones y mercedes”, en Szászdi León-Borja, I. y Sánchez González, R. (eds.), *Comercio, rentas y globalización en la Guerra de las Comunidades*, Valladolid, CECS, pp. 15-69.
- (2022): “Repercusión de la guerra de las Comunidades (1520-1521) en el patrimonio artístico y cultural”, *eHumanista*, 52, pp. 227-250.
- (2023): “Estudio introductorio”, Alcocer, P., *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde que murió la reina católica doña Isabel, hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo (edición de Antonio Martín Gamero)*, Toledo, Editorial Ledoria, pp. 13-72.
- Sánchez León, P. (1998): *Absolutismo y comunidad. Los orígenes sociales de la guerra de los comuneros de Castilla*, Madrid, Siglo Veintiuno.
- Santos Oliver, M. (1916): *Vida y semblanza de Cervantes*, Barcelona, Montaner y Simón.
- Sosa Rubio, C. J. (2022): “El arco de Santa María (Burgos), una interpretación iconográfica a la luz de las revueltas comuneras”, en Rus Rufino, S. y Fernández García, E. (coord.), *El tiempo de la libertad. Historia política y memoria de las Comunidades en su V Centenario*, Madrid, Tecnos, pp. 859-868.
- Szászdi León-Borja, I. (2018): “Observaciones para la formación de María Pacheco, la comunera”, *e-Legal History Review*, 27.
- (2020): “La Casa y la evolución política de doña María Pacheco hacia la República”, Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 115-146.
- (2021): “Doña María Pacheco y Don Antonio de Acuña, el nacimiento del republicanismo español”, en Szászdi León-Borja, I., Vicente Blanco, D.F.J. (eds.), *Cuando el mal gobierno sublevó a un pueblo: 1521:2021: 500 años de la revolución comunera*, Valladolid, Páramo, pp. 217-231.
- y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.) (2020): *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS.
- Tapia Sánchez, S. de (2007): “La participación de Ávila en las Comunidades de Castilla”, en *Ávila en el tiempo: homenaje al profesor Ángel Barrios*, vol. 3, pp. 139-182.
- Téllez Alarcía, D. (2021): *El cerco de Logroño de 1521: mito y realidad*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- Torres Sanz, D. (2009): “Las Comunidades de Castilla y la monarquía”, en *Monarquía y revolución. En torno a las Comunidades de Castilla*, Valladolid, Fundación Villalar-Castilla y León, pp. 29-52.
- Val Valdivieso, M. I. del (1998): “La revolución comunera como punto de llegada de las luchas por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV”, *Scripta: estudios en homenaje a Elida García García*, 2, pp. 617-634.
- (2011): “Ciudades y villas castellanas en el contexto previo a las Comunidades”, *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 26, pp. 9-23.
- (2022): “Orígenes dinásticos del conflicto comunero. La monarquía a la muerte de Isabel la Católica”, en Pedruelo, E. (coord.), *Valladolid en las Comunidades*, Valladolid, Ayuntamiento, pp. 15-26.

- Vaquero Serrano, M.^a C. (2001): (dir.), *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo.
- Vasallo Toranzo, L. (2017): “Guerra y destrucción del patrimonio. Las comunidades de Castilla contra Antonio de Fonseca”, en Carvajal de la Vega, D. y Emperador Ortega, C. (eds.), *Días de Otoño. Tardes de Archivo*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 49-57.
- Vicente Blanco, D.F.J. (2020): “El estatus jurídico de Doña Juana de Castilla, la Excelente Señora, y de Doña María Pacheco en Portugal”, en Szászdi León-Borja, I. y Galende Ruiz, M.^a J. (coord.), *Mujeres en armas: En recuerdo de María Pacheco y de las mujeres comuneras*, Valladolid, CECS, pp. 192-210.